

**BASES DE LA PROMOCIÓN**
**I. CONDICIONES PARTICULARES**

<b>PROMOCIÓN</b>	SORTEO LADYSOFT POR UN AÑO PARA VOS Y TU AMIGA LADYSOFT
<b>ORGANIZADOR</b>	VMLY&R ARGENTINA S.A.U. CUIT 30-62728568-6
<b>PERFIL DE INSTAGRAM</b>	@Ladysoft_ar
<b>¿CÓMO PARTICIPAR?</b>	La participante deberá dar me gusta a la publicación del sorteo en la cuenta oficial de Instagram de Ladysoft, arrobar a otro usuario en comentarios y seguir la cuenta @ladysoft_ar para poder participar del sorteo.
<b>DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	Desde las 00:00 hs del 18 de Julio del 2025 hasta las 23:59:59 del 8 de Agosto del 2025
<b>PREMIO/S</b>	El premio está conformado por 1 año de toallas femeninas LADYSOFT, equivalente a:  1- 2 Bolsos con 54 paquetes (8 unidades c/u) de toallas Piel sensible Ladysoft.
<b>FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO</b>	El día 8 de Agosto del 2025 en las oficinas ubicadas en Arribeños 2740, CABA.
<b>LUGAR y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS</b>	El kit se entregará en el <u>domicilio de la ganadora</u> (válido región AMBA)

**II. CONDICIONES GENERALES**
**1.- ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

El Organizador invita a participar en esta Promoción a todas las personas humanas, domiciliadas en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) (Ciudad de Buenos Aires, Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, Pilar, Presidente Perón, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate), que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones (en adelante, el/los "Participante/s").

La Promoción se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

Quedan excluidos de participar en la Promoción: (i) las personas humanas menores de 18 años de edad; (ii) los terceros que hayan prestado servicios al Organizador con ocasión de esta Promoción

La ganadora firmará un deslinde para uso de imagen por parte de la marca organizadora.

Todas estas prohibiciones se extienden a los cónyuges o descendientes, colaterales por



**VMLY&R**

parentesco o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

**2.- LUGAR Y PLAZO**

**La Promoción estará vigente en el Área Metropolitana de Buenos Aires -AMBA- (el "Territorio"), durante el plazo establecido en las Condiciones Particulares (en adelante, el "Plazo de Vigencia").**

El Organizador se reserva el derecho de poner término anticipadamente o extender la Promoción por razones de fuerza mayor. Esta circunstancia será informada al público a través de su publicación en la Página Web y no generará responsabilidades para el Organizador, ni hará nacer derecho a compensación alguna en favor de los Participantes o terceros.

Cada ganadora se hará responsable de llegar al evento y su vuelta al destino que corresponda. La Marca solo se responsabilizará de su participación en el evento.

### **3.- ¿CÓMO PARTICIPAR?**

Al ingresar al Instagram oficial @ladysoft\_Ar, las usuarias encontrarán una imagen que hace referencia a la Promoción, en la cual se invitará a los usuarios a participar de la manera indicada en las Condiciones Particulares.

Todos los Participantes que cumplan con las condiciones de estas Bases tendrán las mismas probabilidades de ganar, independientemente de la forma de participación elegida (de corresponder).

Serán descalificadas y quedarán excluidas de la Promoción las Participantes que no cumplan con todos los requisitos exigidos de manera precedente y/o quienes no completen todos los datos requeridos, como así también quienes no los completen correctamente.

Ningún Participante podrá ganar más de un Premio.

### **4.- PREMIO**

El Premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo. Una Participante no podrá ganar más de un Premio.

Para que el Premio sea asignado se deberá cumplir con lo estipulado en las presentes Bases.

Ningún Premio incluirá ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de aquellos indicados expresamente en las Bases, y los Participantes que resulten ganadoras no podrán ceder su derecho al Premio. El Premio no puede ser sustituido por otro por el ganador. Todos los costos que se deriven de la participación o de la obtención o asignación y retiro del Premio, así como también todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse con motivo de la organización o difusión de la Promoción o del Sorteo (conforme se define seguidamente) al Estado Nacional, sociedades del estado y/o provincias y/o municipalidades y/o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o cualquier otra entidad gubernamental, o que se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo de la organización o difusión de la Promoción, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurra el Participante cuando concurra a reclamar la asignación o a retirar o a utilizar el Premio, como cualquier otro gasto, estarán a exclusivo cargo del Participante.

## **5.- SORTEO**

El Sorteo de los Premios se realizará en forma electrónica y aleatoria en el día, hora y lugar señalado en las Condiciones Particulares.

El Sorteo se realiza mediante la utilización de un programa de software operado por el Organizador. En el Sorteo se eligen al azar potenciales ganadoras titulares, y en igual número, potenciales ganadoras suplentes para el/los Premio/s respectivos, para el caso que alguno de las potenciales ganadoras titulares de los Premios no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases. La Participante seleccionada, siempre que haya cumplido correctamente con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases para la Promoción, será potencial ganadora de los Premios (en adelante, las "Potenciales Ganadoras" e individualmente, la "Potencial Ganadora").

## **6.- NOTIFICACION DE GANADORES**

La Potencial Ganadora será comunicada de su condición de tal mediante la publicación de su nombre en el perfil de instagram oficial @ladysoft\_Ar, el mismo día de la fecha del Sorteo.

La Potencial Ganadora deberá responder un mensaje interno dentro de la plataforma Instagram de @ladysoft\_Ar, en el que deberá indicar sus siguientes datos: Nombre completo, DNI, teléfono y correo electrónico. La Potencial Ganadora deberá responder el mensaje en un plazo no superior a 72 horas, contados desde la fecha del Sorteo. De lo contrario el Premio pasará a la Potencial Ganadora suplente inmediatamente posterior (cronológicamente sorteado), quien será contactado a tal efecto por el Organizador. Si ningún Potencial Ganador suplente respondiera en el mismo plazo indicado, el Premio quedará en poder del Organizador.

Una vez que haya contestado el mensaje interno en la plataforma Instagram, la Potencial Ganadora será contactada telefónicamente o a través del correo electrónico que haya proporcionado a los efectos de la Promoción dentro del plazo de 72 horas hábiles. Al ser contactada, se coordinará la eventual asignación y entrega del Premio de conformidad con lo establecido en las Condiciones Particulares y se entenderá para todos los efectos que lo ha aceptado una vez firmada la "Declaración Jurada", conforme se define en el punto 7.2 de estas Bases.

## **7.- ASIGNACIÓN DE PREMIOS. ENTREGA DE PREMIOS**

7.1. En oportunidad de participar por la asignación definitiva de los Premios, en la fecha y lugar fijados a tales fines en las Condiciones Particulares y frente al escribano público interviniente, se le formularán a las Potenciales Ganadoras de dichos Premios cinco (5) preguntas de cultura general, de las cuales deberán responder correctamente al menos cuatro (4) para resultar ganadoras definitivas del Premio correspondiente. La falta de presentación en el tiempo y forma indicada y/o la contestación incorrecta de dos (2) o más de las preguntas de cultura general realizadas, hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación definitiva del Premio. En

este caso, el Organizador procederá a notificar la condición de Potencial Ganadora a la Potencial Ganadora suplente inmediatamente posterior (cronológicamente sorteado), quien deberá cumplir con los mismos requisitos para tener derecho a la asignación del Premio. Si ninguna Potencial Ganadora suplente cumpliera con tales requisitos, el Premio quedará en poder del Organizador.

A partir de la asignación definitiva del Premio, cada Potencial Ganadora resultará ganadora del Premio (en adelante, el "Ganadora").

7.2. Será condición para la entrega del Premio, además de aceptar particularmente lo dispuesto en las cláusulas 8, 9, 10, 11 y 12 de estas Bases, la suscripción de parte de la Ganadora de una "**Declaración jurada sobre la recepción de premio y otras declaraciones**" (en adelante, la "**Declaración Jurada**").

Los Premios podrán ser retirados en el lugar señalado en las Condiciones Particulares. Si esto no fuera posible se acordará la entrega con la Ganadora. De existir errores en los datos indicados por la Ganadora, o cambios en estos u otros datos producidos con posterioridad al envío de sus datos en la Promoción, y dichos cambios no fueran notificados fehacientemente al Organizador el Organizador no se hará responsable de la entrega del Premio y podrá dejarlo sin efecto, sin que haya derecho a indemnización por este hecho.

Para mayor información respecto a la entrega del Premio o notificación de cambios en los datos indicados por la Participante, la Participante podrá comunicarse telefónicamente al número señalado en las Condiciones Particulares.

Finalizada el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Premios no asignados por cualquier causa, quedarán en propiedad y a disposición del Organizador, mientras que los Premios asignados no entregados por causas imputables a la Ganadora correspondiente dentro del plazo de treinta (30) días corridos de haber sido asignado, tendrán el destino que dispone la normativa vigente.

## **8.- RESPONSABILIDADES DEL/LAS GANADORAS Y DE LAS PARTICIPANTES.**

Las Bases y Condiciones serán publicadas durante la vigencia de la promoción en el perfil de Instagram @ladysoft\_ar. Quienes participen del sorteo estarán aceptando las responsabilidades que estas bases y condiciones detallan.

La Ganadora, al recibir el Premio, exime de toda responsabilidad al Organizador, lo que ratificará a través de la Declaración Jurada, al momento de la entrega del Premio.

La/Las Ganadores se obligan a ponerse a disposición del Organizador para que efectúen todos los actos publicitarios que el Organizador les solicite, incluyendo la toma de fotografías y/o videos, que den cuenta del instante de la entrega del Premio estoy incluye imágenes durante el evento. La Ganadora que no acepte esto, perderá en forma inmediata su derecho al Premio, sin derecho a acción o reclamo alguno.

Asimismo, se entenderá que las Participantes, ganadoras o no de algún Premio, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador para usar con fines publicitarios sus datos personales, por el plazo de 2 (dos) años y sin tener derecho a percibir pago alguno por esos conceptos.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases.

## **9.- DERECHOS DE AUTOR**

Las Participantes declaran ser las titulares de los derechos patrimoniales de autor, o contar con todas las autorizaciones de los titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre los comentarios que realicen o cualquier otra obra, en su caso y de corresponder, necesarios para hacer uso de ellos a los fines de participar en la presente Promoción en la forma y plazo que estas Bases requieren.

Asimismo, las Participantes se obligan a responder de la evicción y demás responsabilidades legales que correspondan en relación con su accionar en el marco de esta Promoción.

Las Participantes liberan al Organizador de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos autorizados en virtud de estas Bases y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto de la obra artística (como sus comentarios, de corresponder) con la cual participen o interactúen en el marco de la Promoción, y se obligan a mantener indemne y en su caso a indemnizar todos los daños que pueda sufrir el Organizador por dicha causa.

En caso de plagio, las Participantes serán las únicas responsables ante el autor plagiado, por lo que en su caso indemnizarán y mantendrán indemne al Organizador frente a cualquier reclamo en tal sentido. Las Participantes manifiestan, además, que no han contraído ni contraerán licencias o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que al Organizador le correspondan, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

## **10.- LICENCIA OTORGADA POR LOS PARTICIPANTES**

Las Participantes autorizan en forma exclusiva, perpetua, sin obligación de pagar regalías e irrevocablemente al Organizador a usar, reproducir, comunicar, difundir, adaptar y publicar en cualquier medio o soporte la obra (comentarios o cualquier otro) con la que participen e interactúen en el marco de esta Promoción. Asimismo, las Participantes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para ratificar esta autorización, sin costo y al solo requerimiento del Organizador.

## **11.- RESERVA DE ACCIONES**



El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo de la Promoción, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de las Participantes, descalificando de la Promoción a cualquier Participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

#### **12.- JURISDICCIÓN. NORMATIVA APLICABLE**

Cualquier conflicto, duda o divergencia en la aplicación y vigencia de las presentes Bases, se registrarán e interpretarán conforme a la legislación argentina, y se someterá a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Promoción respeta la normativa argentina en la materia.

#### **13.- PROBABILIDAD MATEMÁTICA.**

La probabilidad de ser elegida en el Sorteo dependerá de la cantidad total de participaciones. En consecuencia, en el supuesto que participaran 1.000 Participantes en la Promoción, con una chance de ganar cada uno, y participando en una sola oportunidad cada uno, la probabilidad de cada Participante de resultar elegida en el Sorteo será de 1 en 1.000.

#### **14.- PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.**

La presente Promoción no implica obligación de compra ya que toda persona que desee participar de la Promoción podrá hacerlo en forma gratuita conforme se especifica en las Condiciones Particulares.